

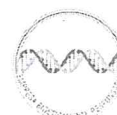


Informe anual del Comité Técnico Consultivo como Mecanismo de Participación Ciudadana

En cumplimiento a la Guía de Gobierno Abierto 2017, publicada por la Secretaría de la Función Pública, publicada el 17 de julio del año en curso, y en particular a la actividad 1.C que se describe en ella.

Sobre el particular, con relación a la acción 1 *elaborar y publicar el informe anual del MPC* a continuación se informa lo siguiente:

1. En cumplimiento a la Guía de Gobierno Abierto 2017, publicada el 17 de julio de 2017, y en particular al componente 3, Participación Ciudadana, con fecha 24 de julio de ese mismo año se designó al enlace de Participación Ciudadana.
2. Con fecha 31 de agosto de 2017, se llevó al cabo la reunión de trabajo para dar a conocer el contenido de la Guía Gobierno Abierto 2017. En esta misma fecha se giró el oficio UT/162/2017 dirigido a Subprocuraduría General de Asesoría y Apoyo Técnico, Subprocuraduría General de Conciliación y Defensoría; Subprocuraduría General de Asuntos Foráneos, Dirección de Administración, Coordinación de Asesores, Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría Particular de la Titular del Órgano Desconcentrado, y Secretaría Técnica de la Titular del Órgano Desconcentrado, con el fin de dar a conocer el contenido de la citada Guía.
3. Con fecha 29 de septiembre de 2017, se envió tanto a la Secretaría de la Función Pública como a la Secretaría de Gobernación el oficio UT/184/2017, con el cual se hace del conocimiento de dichas Secretarías el inventario institucional de MPC





2017 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

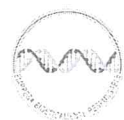
y el directorio de los integrantes de los MPC, delimitando sus funciones y actividades.

4. Asimismo, en esta misma fecha se comunicó a dichas Secretarías de Estado mediante el oficio UT/184/2017, las reglas de organización y el **programa anual de trabajo** del MPC vigente en la Procuraduría, el cual para pronta referencia se cita a continuación:

- i) **Calendarización de sesiones.** Anualmente se realizará por lo menos una sesión ordinaria del Comité Técnico Consultivo. Asimismo, podrá sesionar de forma extraordinaria cuando así se requiera por la naturaleza de los asuntos a tratar y a solicitud del Presidente, Secretario Técnico, Vocal Ejecutivo o los vocales del Comité.
- ii) **Actividades a realizar por el mecanismo durante el año del ejercicio.** Analizar y definir las políticas establecidas en materia de procuración de la defensa del trabajo, a fin de mejorar el desempeño de la Procuraduría; sugerir medidas pertinentes para la optimización de los servicios de la Procuraduría y ejecutarlas.

Conviene señalar que el oficio referido fue publicado en el portal de datos.gob.mx, a fin de dar cumplimiento a la actividad 1.C de la Guía de Gobierno Abierto 2017. De la misma forma el referido programa anual de trabajo y las reglas de operación del mecanismo de participación ciudadana que nos ocupa fueron también publicadas en el portal de datos.gob.mx

5. El 9 de noviembre de 2017, se emitió la convocatoria para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Consultivo del 2017 de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
6. El día 23 de septiembre de 2017, se celebró la Primer Sesión Ordinaria del Comité Técnico Consultivo del 2017, con la participación de representantes de organizaciones de trabajadores; representantes de organizaciones y organismos del sector empresarial; representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; representantes de colegios de abogados; y representantes del sector Gobierno que se consideró conveniente para desahogar el orden del día.



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SUBPROCURADURÍA GENERAL DE
ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO

2017 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Respecto de los cambios en la conformación del Comité Técnico Consultivo, no se presentó separación de algún integrante en el mismo, no obstante, las modificaciones en su integración se debieron a la renovación de los servidores públicos que lo conforman. Asimismo, en el caso de los miembros de la sociedad civil (representantes de organizaciones de trabajadores; representantes de organizaciones y organismos del sector empresarial; representantes de colegios de abogados) estos fueron suplidos debidamente, sin que a la fecha se haya presentado renuncia de.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAUTISTA GARCÍA
SUBPROCURADOR GENERAL DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO

